



**ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR
DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Cartagena de Indias, realiza el estudio de sector para la celebración de una licitación pública, que tendrá como objeto **«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO “COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA”»**

CÓDIGO UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
801016	Gerencia de proyectos
801015	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa
801615	Servicios de apoyo gerencial
811015	Servicios de Ingeniería

1. ASPECTOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece los derechos fundamentales de los niños y las obligaciones del Estado respecto a su protección, conforme lo señalan los siguientes artículos:

«Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás». (Negrillas nuestras).

«Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.



La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley». (Negrillas nuestras).

«Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación». (Negrillas nuestras).

Con todo, la educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, donde al Estado le corresponde regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Corte Constitucional, en su misión de garante de los derechos fundamentales consagrados en nuestra Carta Magna, tras determinar el alcance al artículo 67 Superior, indicó que la educación tiene una doble connotación: como derecho y como servicio público. Bajo esta línea argumentativa el Alto Tribunal Constitucional determinó:

«La educación vista como derecho fundamental y como servicio público, ha sido reconocida por la doctrina nacional e internacional como un derecho de contenido prestacional que comprende cuatro dimensiones: a) disponibilidad del servicio, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de instituciones educativas suficientes para todos los que soliciten el servicio; b) la accesibilidad, que consiste en la obligación que tiene que el Estado de garantizar que en condiciones de igualdad, todas las personas puedan acceder al sistema educativo, lo cual está correlacionado con la facilidad, desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio, y con la eliminación de toda discriminación al respecto; c) adaptabilidad, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio, y, que se garantice la continuidad en su prestación, y, d) aceptabilidad, que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse».

Esta doble connotación tiene un componente que busca su efectividad, el cual es la accesibilidad, lo que implica que el Estado debe implementar políticas públicas, programas y actividades que estén dirigidos a alcanzar las condiciones de infraestructura mínimas necesarias para permitir el acceso, la continuación y la eficacia en la prestación del servicio.

Sobre el concepto de asequibilidad la Corte Constitucional ha precisado, dentro de la Sentencia T-167-19:

«35. Ahora bien, en este punto también es importante señalar la dimensión de asequibilidad o disponibilidad del derecho a la educación. Como se vio en el acápite anterior, este hace referencia a la obligación estatal de llevar a cabo la cobertura adecuada del servicio y asegurar a los menores de edad las condiciones necesarias para su acceso y permanencia.



En ese sentido, esta hace referencia a que a lo largo del territorio nacional deben existir suficientes instituciones y programas educativos que estén diseñados sobre la base de una adecuación física que atienda las necesidades de la población que se quiere educar. De allí que en el acceso a la educación pública, la administración tiene el deber de procurar que las actividades escolares de los niños y las niñas se desarrollen en lugares adecuados para su formación integral, y con el derecho a gozar de espacios que además de ser propios del ambiente educativo, protejan otras de sus garantías fundamentales como la salud, la recreación y la integridad.

(...)

37. Del mismo modo, en la Sentencia T-104 de 2012 la Sala Sexta de Revisión (...) dispuso:

“dentro del concepto del derecho a la educación se incluye que la planta física de las instituciones educativas, tenga condiciones dignas para que los menores de edad desarrollen sus estudios y demás actividades de manera adecuada, idónea y de calidad, garantizándose el acceso a la educación”.

38. De acuerdo con lo anterior, es claro que la disponibilidad o asequibilidad del derecho a la educación le impone al Estado la obligación de prestar el servicio educativo en unas condiciones que protejan la vida y el bienestar de las personas al interior de las Instituciones Educativas.».

En esta línea, el Distrito de Cartagena de Indias en su Plan de Desarrollo vigente, desarrolla proyectos en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional que buscan garantizar la equidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio educativo, con la mirada puesta en los territorios. Dentro de los proyectos se ha previsto un número de sedes de instituciones educativas adecuadas de acuerdo a la normatividad vigente para contribuir a suplir el déficit cuantitativo y cualitativo de cupos escolares en la ciudad.

Que en el Distrito de Cartagena se percibe un deficiente estado y una insuficiente disponibilidad de ambientes de aprendizaje para garantizar la prestación del servicio educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que demandan el mismo.

Que indirecta la situación es atribuible a factores como la poca aplicación de las normativas vigentes en materia de preservación de la infraestructura disponible, a la pérdida del sentido de pertenencia y compromiso de los usuarios del servicio frente a los bienes públicos, la falta de oportunidad en las intervenciones que se realizan, el colapso de las instalaciones eléctricas en las diferentes sedes generado por el aumento de la demanda de consumo por las ampliaciones realizadas, la ausencia de un plan de mantenimiento eléctrico de los equipos existentes, las acciones de la comunidad educativa para mitigar el excesivo calor provocado por el cambio climático y la implementación de las tecnologías de la información; además de existir un alto porcentaje de predios sin legalizar debido a la ocupación que ejercen terceras personas ajenas a las instituciones educativas lo cual dificulta la realización de inversiones oficiales en los predios donde se encuentran las construcciones escolares.

Por otro lado, en Cartagena la generación espontánea en su momento de ambientes de aprendizaje en sectores urbano marginales y rurales fue un factor que incidió en la prevalencia de áreas insuficientes para dar cumplimiento a la normativa vigente, lo que se constituye en un cuello de botella para el mejoramiento y optimización de la infraestructura educativa, amen que no existe un banco de tierras para la ampliación del servicio educativo; es así como existen inmuebles que funcionan bajo contrato de arrendamiento y los propietarios han presentado en distintas oportunidades oferta de venta de los mismos.

Lo anterior ha derivado en efectos como el mayor deterioro de las sedes de las instituciones educativas oficiales, la prevalencia de soluciones poco integrales a las problemáticas de las sedes, el incremento de las dificultades para la gestión de recursos de la Nación y de aliados estratégicos como la cooperación internacional y la empresa privada y la necesidad de incurrir en la contratación del servicio educativo con establecimientos

privados, los servicios de transporte a los estudiantes y el arriendo de espacios de infraestructura escolar para cubrir la demanda. Lo anterior genera efectos colaterales como la pérdida de imagen de las instituciones educativas oficiales, el inminente riesgo de detrimento patrimonial, la pérdida de oportunidades de solución de problemáticas y el aumento en los costos del servicio educativo.

Conforme lo anterior, mediante el proyecto « COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA » se busca avanzar de manera significativa en la optimización de los ambientes de aprendizaje, con lo cual se garantiza, entre otros, el derecho fundamental a una educación con eficiencia, eficacia y responsabilidad, para crear condiciones que permitan la asequibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y accesibilidad al servicio, incidiendo positivamente en aquellos factores que le garanticen una mejor educación a los sectores más vulnerables de la población.

Por esta razón, el DISTRITO, estructuró el proyecto de inversión denominado: « COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA ». y posterior a ello elaboró todos los documentos concernientes para llevar a cabo la contratación del proceso de selección, a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SED-001-2025 que comprende el objeto antes enunciado.

En los estudios y documentos previos de la licitación antes mencionada, se estableció que el contrato que se deriven de esta, tendría una interventoría que sería ejercida por un interventor contratado para tales efectos. Sumado a ello, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 «La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría».

Por tal razón, la contratación de la interventoría de se considera necesaria y prioritaria.

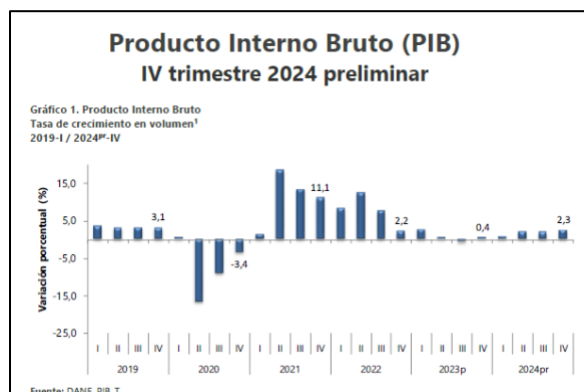
En ese orden de ideas, el Secretario de Despacho, asignado a la Secretaria de Educación del Distrito de Cartagena, atendiendo a sus funciones, adelantó todos los trámites, actuaciones para la gestión de inversión y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de contratar la «**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO “COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA”**»

. Una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignan en este estudio previo y que se han de consignar en los pliegos de condiciones, con los cuales se da inicio a la convocatoria pública que permite la escogencia del Contratista una vez se concluya el proceso de selección.

INDICADORES ECONÓMICOS.

Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad pertenece a las actividades de: construcción de autopistas y carreteras, construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura; a continuación se presenta su participación en la economía nacional tomando como fuente de información el Boletín Técnico

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024pr publicado por el DANE el 17 de febrero de 2025, Boletín Técnico Índice de precios al consumidor a enero 2025 publicado por el DANE el 07 de febrero 2025 y el Boletín Técnico de los Principales indicadores del mercado laboral a enero de 2025 publicado el 28 de febrero 2025.



El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:*

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total		
	2024 ^{PR} / 2023 ^P	2024 ^{PR} -IV / 2023 ^P -IV	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.



Producción en Bolívar

Fuente: PIB - Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

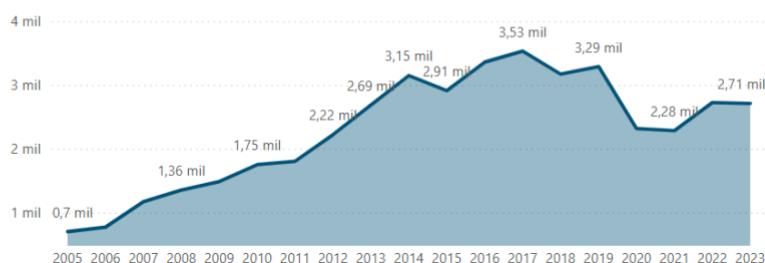
PIB

PIB Per Cápita

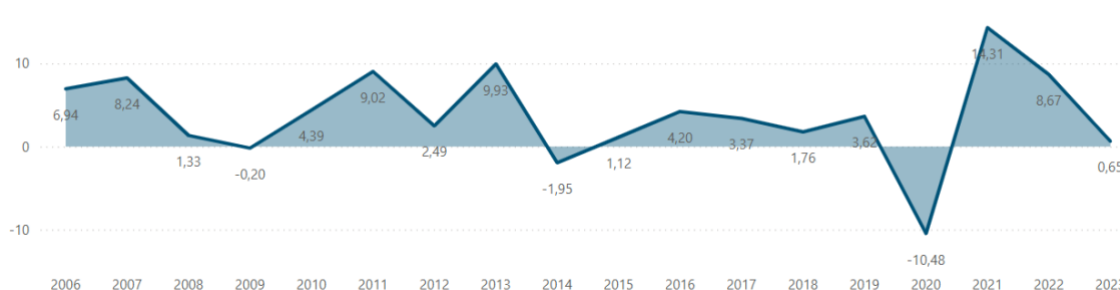
Actividad Económica

- ☐ Administración pública y defensa;...
- ☐ Agricultura, ganadería, caza, silvíc...
- ☐ Comercio al por mayor y al por m...
- ☒ Construcción
- ☐ Explotación de minas y canteras
- ☐ Impuestos
- ☐ Industrias manufactureras
- ☐ Información y comunicaciones

Producción de Bolívar por Ramas de Actividad Económica



Tasa de crecimiento total del PIB Bolívar



PIB Per Cápita en Bolívar

Fuente: PIB - Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

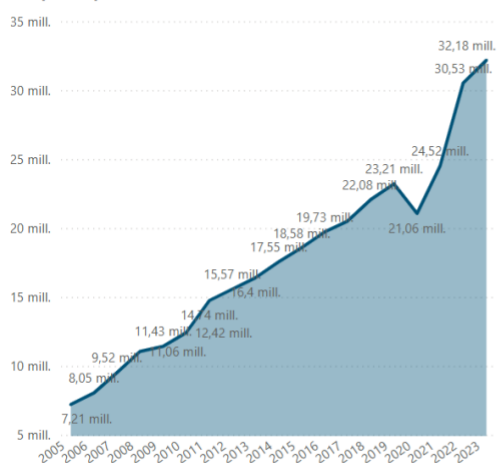
PIB

PIB Per Cápita

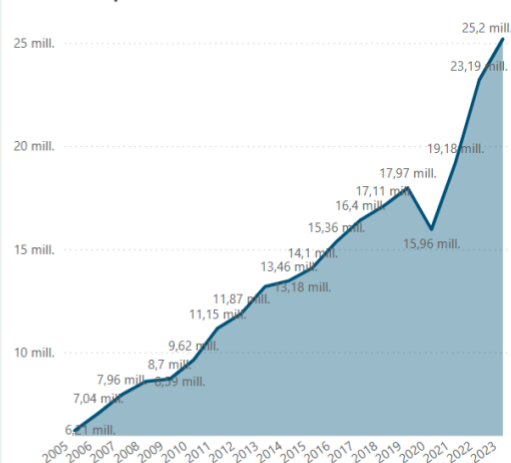
Departamento

Bolívar

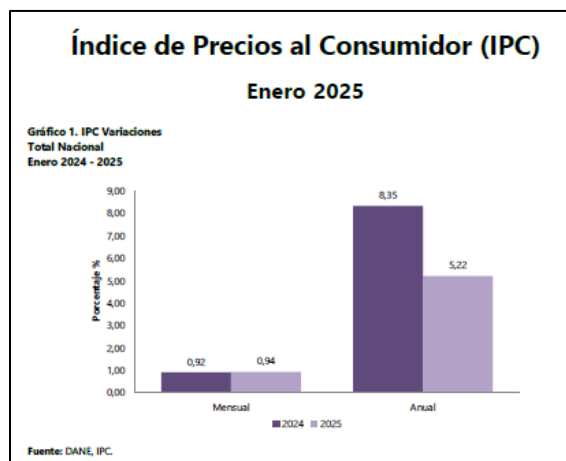
PIB per Cápita Bolívar



PIB otros Departamentos



ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC.



En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,28	0,39
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.



Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Enero 2025		
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,03	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,23	0,17
Arriendo imputado	0,46	0,06
Tomate	28,68	0,06
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Carne de aves	2,66	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,39	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,68	0,03
Servicio doméstico	2,25	0,02
Electricidad	0,60	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

SALARIO MÍNIMO 2025.

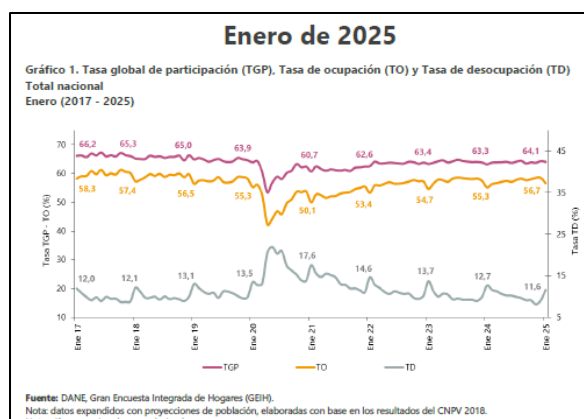
Mediante los Decretos 1572 y 1573 de 2024, el 24 de diciembre de 2024, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte.

A partir del 1 de enero de 2025, el SMLMV será de COP\$1.423.500, lo que representa un incremento del 9,54 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para 2024. Por su parte, el auxilio de transporte para 2025 se fijará en COP\$200.000.

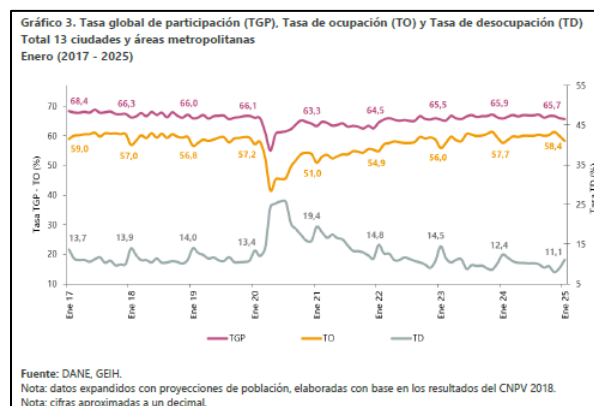
Cuadro de equivalencias SMLMV (2025)	
A continuación, se muestra el cuadro de equivalencias para el año 2025:	
Concepto	Valor (COP)
SMLMV	\$1.423.500
Auxilio Legal de Transporte (AT)	\$200.000
Total (SMLMV + AT)	\$1.623.500
Salario Mínimo Diario	\$47.450
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	\$18.505.500
Valor Mínimo Hora Ordinaria	\$6.189
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	\$7.736
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	\$10.831
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	\$4.642

Fuente: <https://www.hklaw.com/en/insights/publications/2024/12/colombia-decreta-aumento-del-salario-minimo-y-auxilio-de-transporte>

DESEMPLEO.



De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).



En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (57,0%).



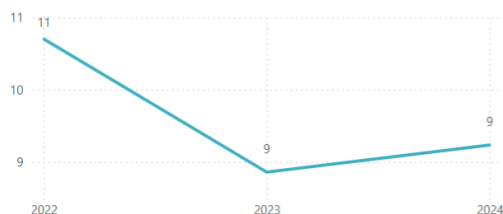
Mercado Laboral en Bolívar

Fuente: Mercado Laboral - Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

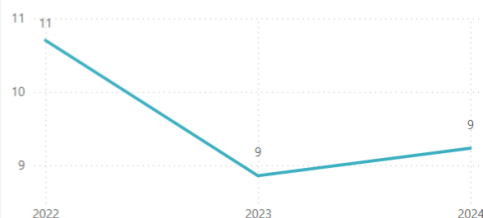
Departamento

Bolívar

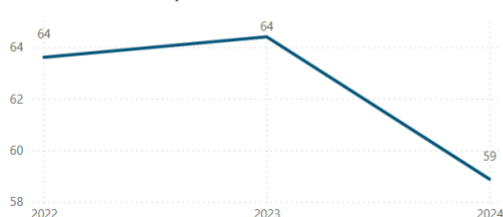
Tasa de Desocupación (%) en Bolívar



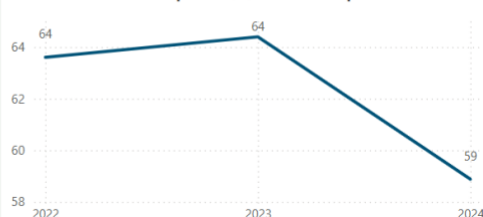
Tasa de Desocupación (%) en otros Departamentos



Tasa Global de Participación (%) en Bolívar



Tasa Global de Participación (%) en otros Departamentos



Dinámica Empresarial

Fuente: Dinámica Empresarial - Cámaras de Comercio de Cartagena, Aguachica, Barrancabermeja y Magangué

Año

2023

Apuesta

Todas

Cámara de Comercio

CC_Cartagena

Sector

Construcción

Tamaño

Todas

Número de Empresas Liquidadas

513

Empresas Existentes Establecidas
Antes del Año Seleccionado

2427

Número de Empresas Constituidas en
el Año Actual

516

Total de Empleados Activos

20169

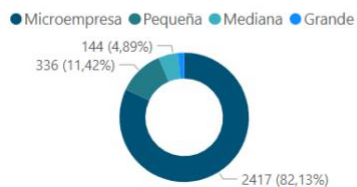
Empresas Activas en el Año
Seleccionado

2943

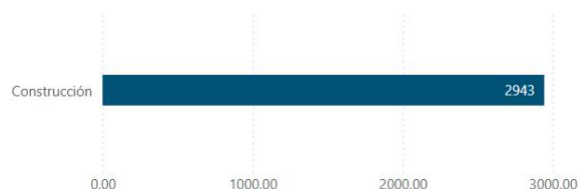
Empleados Activos por Empresas
Activas

7

Tamaño de las Empresas Activas



Sectores Económicos de las Empresas Activas





TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM.

La cotización del dólar en Colombia para el día martes 31 de diciembre del 2024 subió 7.17 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.16% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 3 semanas (desde 2024-12-05). La TRM aumentó un 15.36% (587.1 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 0.24% (10.44 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



2. ASPECTO TÉCNICO

En el marco de la ejecución contractual, las actividades y etapas que se tendrán en cuenta para efectos de lograr cumplimiento del objeto contractual, así como sus especificaciones, se encuentran definidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

Sumado a lo anterior, la Interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la Interventoría debe ser consecuente con sus objetivos principales:

Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, la interventoría es la encargada de resolver las dudas que se presentan en el desarrollo de los contratos, ya que en las relaciones contractuales es fundamental la comunicación entre las partes, el contratista no puede ser totalmente autónomo y la Entidad no se puede desentender del desarrollo de la obra o del servicio.

Colaborar: La Interventoría y el Contratista conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero. El interventor en consecuencia desarrollará mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique, renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.

Controlar: Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente sobre las etapas del desarrollo del contrato si la ejecución se ajusta a lo pactado.

Exigir: En la medida que la función de la Interventoría encuentre que en desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación, no la facultad, de exigir a la parte morosa la exacta satisfacción de lo prometido, utilizando como armas el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para asegurar el cumplimiento.

Prevenir: El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Para que la Interventoría logre



este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la iniciación de las obras, en la etapa de planeamiento.

Solicitar: Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, fallas que no afecten la validez del contrato. Esta facultad la ejerce también cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.

Verificar: Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

Para ello la Interventoría no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, entrometiéndose en campos donde los contratistas sean autónomos y además se apersonará con diligencia de las solicitudes que le hagan y que esté en la obligación de atender.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Se deja constancia que el proyecto obtuvo cuenta con los elementos requeridos para la ejecución del objeto contractual. Asimismo, se deja constancia que el contrato a vigilar se desarrollará bajo la modalidad «llave en mano», y bajo este entendido, el Contratista de obra deberá obtener por su cuenta, todas las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras.

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR Y DEL DISTRITO.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

- 1) Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
- 2) Estar en comunicación con el supervisor del contrato.
- 3) Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- 4) Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
- 5) Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el “Anexo 1 – Técnico” en los plazos acordados con la Entidad.
- 6) Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
- 7) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
- 8) Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
- 9) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a



emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.

- 10) Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
- 11) Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
- 12) Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
- 13) Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4- Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y porcentaje de dedicación de estos.
- 14) Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
- 15) Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
- 16) [Agregar cuando el Interventor haya diligenciado la **Opción 1** del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional"] Incorporar como mínimo el [La Entidad incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
- 17) [Incluir cuando el Interventor haya diligenciado el "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros"] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

3. CONTEXTO REGULATORIO

Contexto regulatorio de la Selección y Contratación El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. Contexto regulatorio Técnico del objeto a contratar Con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

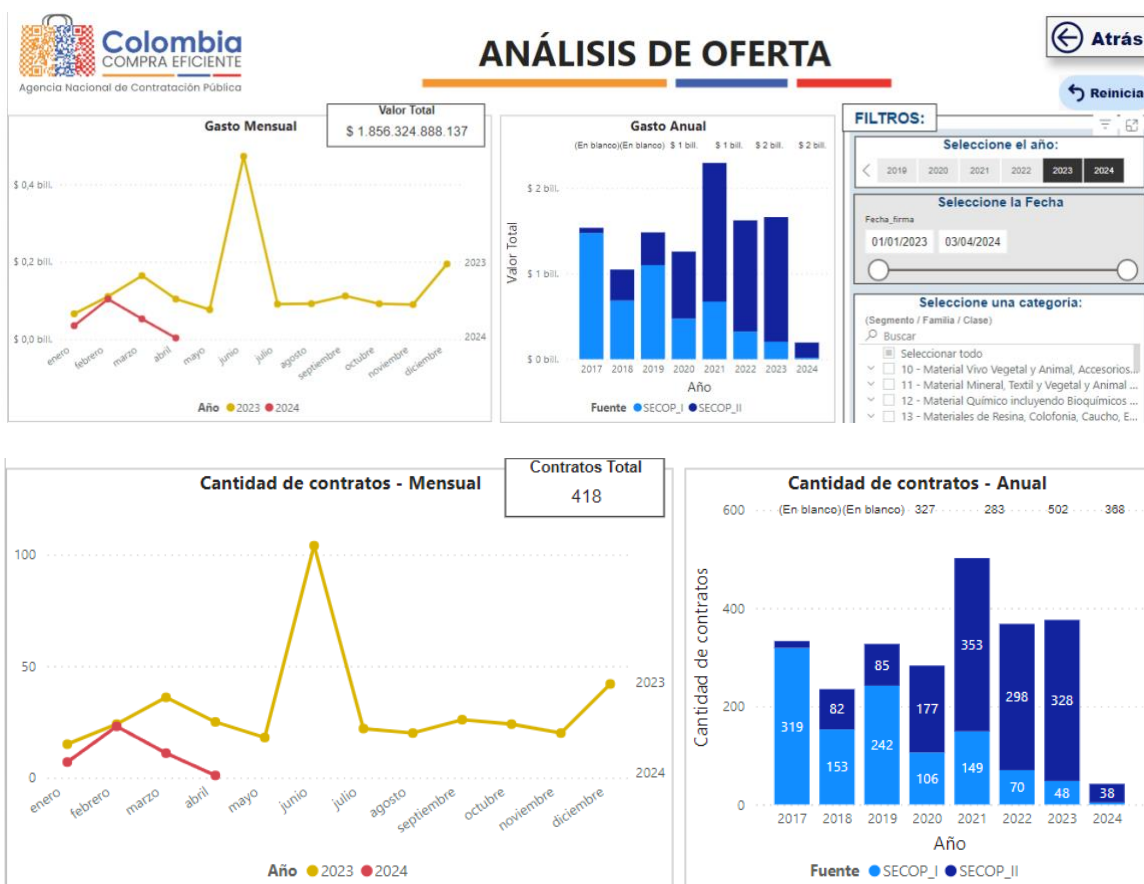
4 ESTUDIO DE LA OFERTA

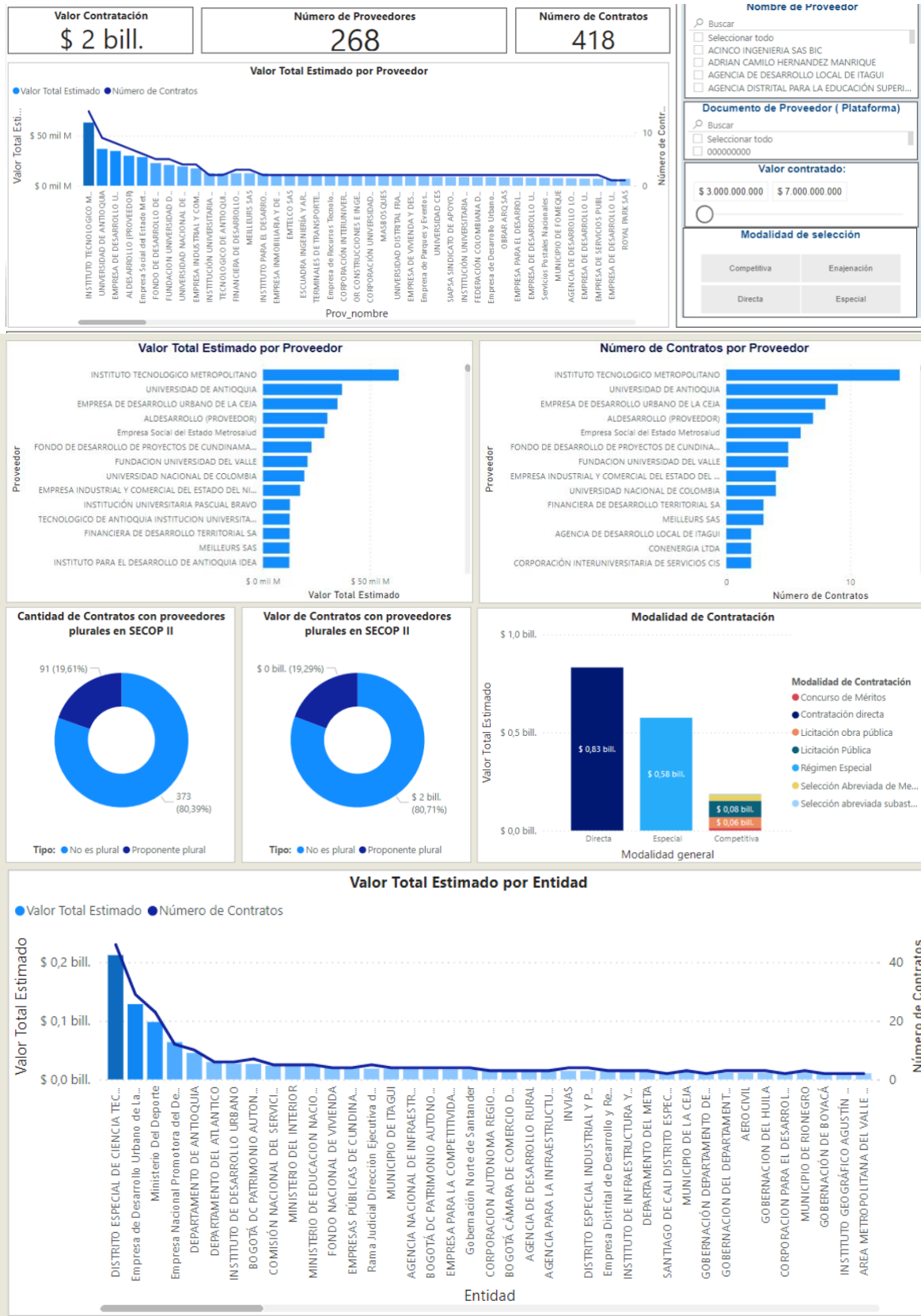
A partir de la entrada en vigencia del Decreto 399 de 2021, las entidades estatales deben incluir en los estudios previos del concurso de méritos la información correspondiente a las variables empleadas para calcular el valor estimado del contrato, determinando así el presupuesto oficial.



«INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO: COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE CINCO NUEVAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN UNIDADES COMUNERAS DE GOBIERNO, DEL DISTRITO DE CARTAGENA»								
CARGO / OFICIO	UND	CANTIDAD	DEDICACION (H-MES)	CANTIDAD TOTAL	TARIFA (MES)	FACTOR MULTIPLICADOR	VR CON F.M.	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL								
Director de Interventoría	MES	1,00	100%	20,00	\$ 8.600.000,00	2,40	\$ 20.640.000,00	\$ 412.800.000,00
Coordinador de Interventoría	MES	1,00	100%	20,00	\$ 5.200.000,00	2,40	\$ 12.480.000,00	\$ 249.600.000,00
Residente de Interventoría	MES	5,00	100%	20,00	\$ 5.200.000,00	2,40	\$ 62.400.000,00	\$ 1.248.000.000,00
Especialista en Estructuras	MES	1,00	100%	10,00	\$ 7.600.000,00	2,40	\$ 18.240.000,00	\$ 182.400.000,00
Especialista en Geotecnia	MES	1,00	100%	10,00	\$ 7.600.000,00	2,40	\$ 18.240.000,00	\$ 182.400.000,00
Especialista Hidráulico	MES	1,00	100%	10,00	\$ 7.600.000,00	2,40	\$ 18.240.000,00	\$ 182.400.000,00
Especialista Eléctrico	MES	1,00	100%	10,00	\$ 7.600.000,00	2,40	\$ 18.240.000,00	\$ 182.400.000,00
Ingeniero Ambiental	MES	1,00	100%	10,00	\$ 7.600.000,00	2,40	\$ 18.240.000,00	\$ 182.400.000,00
Asesor de Datos y comunicaciones	MES	1,00	100%	6,00	\$ 7.600.000,00	2,40	\$ 18.240.000,00	\$ 109.440.000,00
Asesor de arquitectura y urbanismo	MES	1,00	100%	20,00	\$ 5.200.000,00	2,40	\$ 12.480.000,00	\$ 249.600.000,00
Abogado	MES	1,00	100%	20,00	\$ 5.200.000,00	2,40	\$ 12.480.000,00	\$ 249.600.000,00
Trabajador Social	MES	1,00	100%	20,00	\$ 5.200.000,00	2,40	\$ 12.480.000,00	\$ 249.600.000,00
Contador/economista	MES	1,00	100%	20,00	\$ 5.200.000,00	2,40	\$ 12.480.000,00	\$ 249.600.000,00
PERSONAL TECNICO ASISTENCIA								
Tecnólogo SISO	MES	1,00	100%	20,00	\$ 2.900.000,00	2,40	\$ 6.960.000,00	\$ 139.200.000,00
Topógrafo de Interventoría	MES	3,00	100%	20,00	\$ 5.200.000,00	2,40	\$ 37.440.000,00	\$ 748.800.000,00
Ingeniero Auxiliar	MES	10,00	100%	20,00	\$ 2.900.000,00	2,40	\$ 69.600.000,00	\$ 1.392.000.000,00
Cadeneros	MES	6,00	50%	20,00	\$ 2.000.000,00	2,40	\$ 14.400.000,00	\$ 288.000.000,00
Secretaría	MES	2,00	100%	20,00	\$ 2.900.000,00	2,40	\$ 13.920.000,00	\$ 278.400.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL								\$ 6.776.640.000,00
CONCEPTO				UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD (MESES)	TARIFA (MES)	VALOR TOTAL
Transportes (terrestres, Aéreos, Fluviales, Marítimos)				MES	1,00	20,00	\$	29.614.364,00
Alquiler de Oficina				MES	1,00	20,00	\$	6.263.546,00
Edición de informes (incluye fotografías y reportes diarios, reproducción de documentos)				MES	1,00	20,00	\$	16.006.535,01
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS								\$ 1.037.688.900,25
COSTO PERSONAL + COSTO DIRECTO								\$ 7.814.328.900,25
IVA 19%								\$ 1.484.722.491,00
COSTO TOTAL DE INTERVENTORIA								\$ 9.299.051.391,25

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Oferta para el sector clasificado con los códigos UNSPC similares al proceso contractual y de acuerdo a la herramienta de Colombia Compra Eficiente durante los años 2023 y lo que va del 2024.





6. INDICADORES FINANCIEROS

RESUMEN ESTADÍSTICO DE ALGUNOS INDICADORES FINANCIEROS REPRESENTATIVOS DE LOS POSIBLES OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 342 de 2019, ARTÍCULO 2.2.1.2.6.1.4. “Inalterabilidad de los Documentos Tipo. Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los Documentos del Proceso las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo”, con el fin de determinar los indicadores de capacidad financiera requeridos para la presente convocatoria pública, Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados de manera obligatoria por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte. En este sentido Los índices de capacidad financiera y organizacional serán los establecidos en la **MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**:

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se determinó establecer indicadores diferenciales de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de selección, de acuerdo con los siguientes tres (3) rangos:

	<u>Límite Inferior</u>	<u>Límite Superior</u>
Rango 1	-	<= 500.000
Rango 2	>500.000	<= 2.000.000
Rango 3	>2.000.000	

(Cifras expresadas en miles de pesos)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección interventoría de obra pública de infraestructura social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado	Valor concertado	Valor concertado
	Rango 1	Rango 2	Rango 3
Índice de liquidez	1,2	1,4	1,6

Índice de endeudamiento	0,60	0,65	0,70
Razón de cobertura de intereses	2,0	1,5	1,0
Capital de trabajo (Ver nota 1)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Patrimonio (Ver nota 2)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	0,02	0,03	0,04
Rentabilidad del activo	0,01	0,02	0,03

Nota 1: Para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 12 meses se solicitará que los proponentes acrediten un capital de trabajo equivalente a dos (2) meses de ejecución del contrato

Nota 2: Se solicitará para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 24 meses y se calculará conforme a la formula definida de acuerdo con el plazo estimado de ejecución de cada proceso.

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado	Valor concertado	Valor concertado
	Rango 1	Rango 2	Rango 3
Índice de liquidez	1,2	1,4	1,6
Índice de endeudamiento	0,60	0,65	0,70
Razón de cobertura de intereses	2,0	1,5	1,0
Capital de trabajo (Ver nota 1)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo

Indicador	Valor concertado	Valor concertado	Valor concertado
	Rango 1	Rango 2	Rango 3
Patrimonio (Ver nota 2)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	0,03	0,04	0,05
Rentabilidad del activo	0,02	0,03	0,04

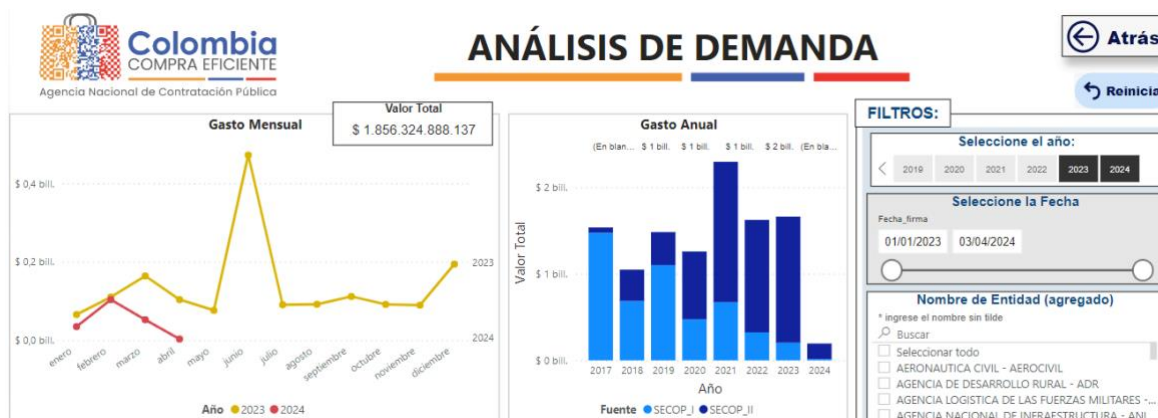
Nota 1: Para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 12 meses se solicitará que los proponentes acrediten un capital de trabajo equivalente a tres (3) meses de ejecución del contrato

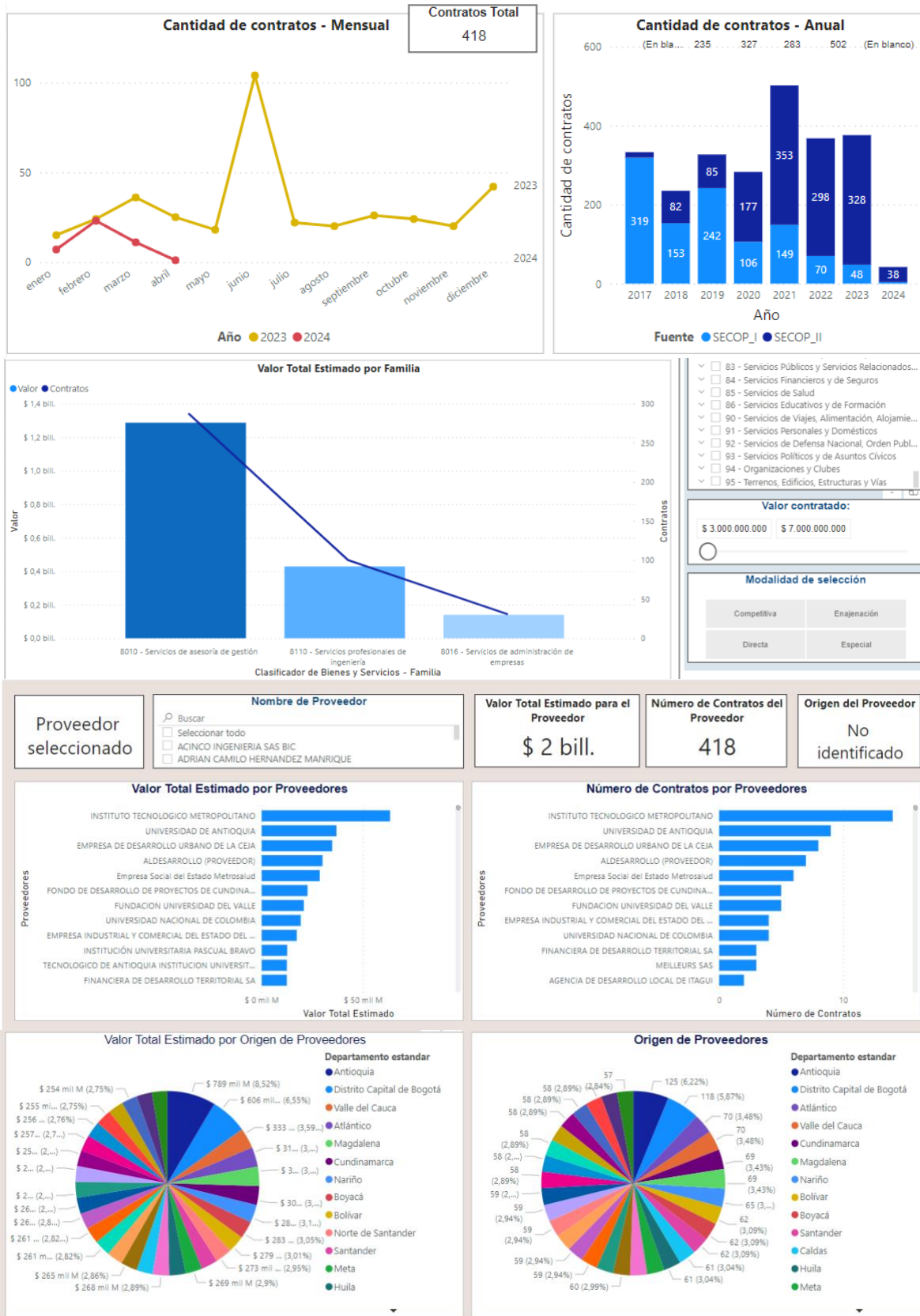
Nota 2: Se solicitará para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 24 meses y se calculará conforme a la formula definida de acuerdo con el plazo estimado de ejecución de cada proceso.

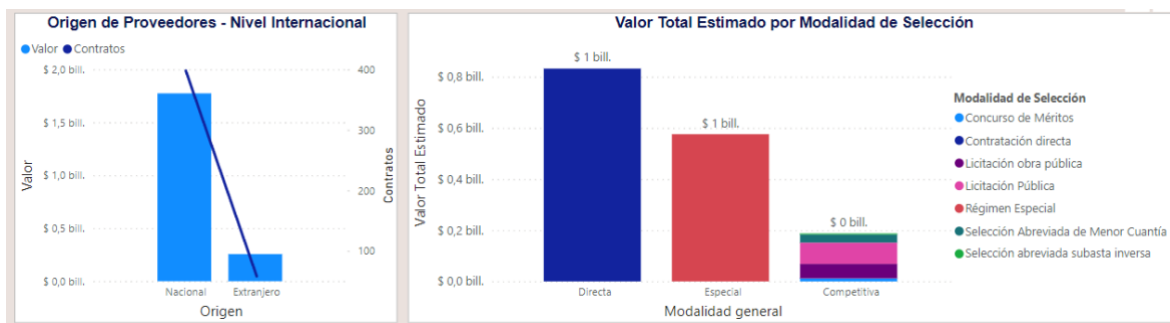
Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

7 ESTUDIO DE LA DEMANDA

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda para el sector clasificado con los códigos similares al proceso contractual y de acuerdo a la herramienta de Colombia Compra Eficiente, el total de gasto de los procesos que tendrían un rango de valores entre los 3.000 y 7.000 millones de pesos durante los años 2023 y lo que va del 2024, los valores se aproximan los \$2 billones de pesos.







Clase	Detalle	Link	Valor
811015 - Ingeniería civil	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRAULICO Y MECÁNICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y BARRANQUILLA (ATLÁNTICO) 20232026	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5348145&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPop upView=true	\$ 4.242.265.061
811015 - Ingeniería civil	Interventoría técnica administrativa legal y financiera del contrato de obra pública que tiene por objeto ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios y sistema de monto agotable las intervenciones integrales para la construcción y adecuación de los corredores viales del Pando Gaira Oasis Bastidas y carrera 19 que hacen parte de la malla vial del Distrito de Santa Marta bajo el esquema de crédito proveedor	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1408602&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPop upView=true	\$ 4.240.219.933
811015 - Ingeniería civil	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA JURDICA AMBIENTAL SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO Y DOTACION ESTRUCTURAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACION DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL ERODNEMEDIANA SEGURIDAD ADECUADO PARA LA OPERACION POR PARTE DEL INPEC EN EL MUNICIPIO DE SILVIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE PARA LO QUE SE REQUIERE COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS DISEÑOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRAD	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3620024&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPop upView=true	\$ 4.199.937.879
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHICULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4879254&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPop upView=true	\$ 4.530.129.654
811015 - Ingeniería civil	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION Y ESTABILIZACION EN LOS SECTORES LA GLORIA NAZARETH Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4591174&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPop upView=true	\$ 4.536.669.825
811015 - Ingeniería civil	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES TRANSVERSALES PEATONALES EN LA CALLE 73 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS LA CALLE 79B ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 7 Y LA CALLE 85 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 11 EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5256840&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPop upView=true	\$ 4.499.937.297
811015 - Ingeniería civil	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA código BPIN 2022000060023	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4849734&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPop upView=true	\$ 4.495.463.582
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA CON APOYO SOCIO FAMILIAR Y ALIMENTARIO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4169120&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPop upView=true	\$ 4.590.681.978
811015 - Ingeniería civil	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERAPRESUPUESTAL SOCIOAMBIENTAL Y JURIDICA DELCONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARADESARROLLAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DELPROYECTO VÍAS INTELIGENTES ITS VIITS COMO UNASOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MONITOREO SOBRE EL ORDENPÚBLICO EL TRANSPORTE TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURALA SEGURIDAD VIAL SOBRE ALGUNOS TRAMOS DE LASCARRETERAS NACIONALES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5196772&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPop upView=true	\$ 4.634.200.936



Clase	Detalle	Link	Valor
	DE PRIMER ORDEN QUE INCLUYE OPERACIÓN CONECTIVIDAD SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITO		
811015 - Ingeniería civil	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOSA SUPERIOR DEL CANAL DEL ARROYO REBOLO ENTRE CARRERA 23 Y CALLE 8 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5859131&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	\$ 4.633.209.020
811015 - Ingeniería civil	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RÍO APULO (FASE II) Y DE LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RÍO CALANDAIMA (FASE I) EN LA JURISDICCIÓN CAR	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5011183&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	\$ 4.622.188.480
811015 - Ingeniería civil	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN EL RÍO SOACHA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA DE LA JURISDICCIÓN CAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SANEAMIENTO INTEGRAL Y RECUPERACIÓN DEL RÍO BOGOTÁ FASE 1	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3685360&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	\$ 4.568.575.462
811015 - Ingeniería civil	INTERVENTORÍA TÉCNICA AMBIENTAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE LA BENDICIÓN Y ZONA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5052702&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	\$ 5.097.882.690
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Interventoría técnica administrativa financiera ambiental y legal a los contratos de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5630090&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	\$ 5.228.698.667
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Interventoría técnica administrativa financiera ambiental y legal al contrato de Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3813218&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	\$ 5.129.053.292
801016 - Gerencia de proyectos	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUANIA PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO COLECTIVO EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13533752	\$ 5.520.836.840
801016 - Gerencia de proyectos	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4618659&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	\$ 6.001.591.260
801016 - Gerencia de proyectos	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO N ICCU 1216 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5754001&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	\$ 5.929.052.136
801016 - Gerencia de proyectos	PAVIMENTACIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN LOS CORREDORES PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL PUEBLORRICO JERICÓ DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4719040&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	\$ 5.876.092.801
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ DC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4238941&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	\$ 5.902.674.987
811015 - Ingeniería civil	Interventoría integral a la Construcción del Ciclopunte Av Boyacá por Canal Salitre Obras Complementarias y su conexión con el espacio público existente en Bogotá DC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5222908&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	\$ 5.998.884.934



Clase	Detalle	Link	Valor
811015 - Ingeniería civil	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE COMPRENDE PERO NO SE LIMITA A INTERVENTORÍA TÉCNICA SOCIOAMBIENTAL PREDIAL ADMINISTRATIVA JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN No 001 DE 1996 EN EL CORREDOR VIAL CHÍA MOSQUERA LA MESA GIRARDOT RAMAL A SOACHA Y VÍAS REGIONALES INCLUYENDO LOS CONTRATOS ADICIONALES ALCANCES PROGRESIVOS PARA LAS FASES DE PRECONSTRUCCIÓN CONSTRUCCIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5029417&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPop upView=true	\$ 5.914.877.823
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Realizar la interventoría integral del contrato de obra pública que resulte del proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No 41710103210132023 cuyo objeto es Realizar la construcción y dotación la adquisición instalación y puesta en marcha de los equipos tecnológicos y la implementación de la ruta ASCTI de la Fase I del Parque Tecnológico San Fernando en la ciudad de Santiago de Cali	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3868223&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPop upView=true	\$ 6.087.878.800
801016 - Gerencia de proyectos	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA LEGAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL ALMEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A CABUYARO CON PUERTO PORFÍA DESDE EL KM 13970 HASTA EL PUENTEDEL RIO HUMEA EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO VILLA MARÍA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS QUE COMPRENDE LA CARRERA 4 DESDE LA CALLE 1HASTA LA CALLE 5 EN LA INSPECCIÓN DE SANJUAN DE LOZADA MUNICIPIO DE LA MACARENA MEJORAMIENTO DEESPACIO PÚBLIC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5208317&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPop upView=true	\$ 6.405.266.189
811015 - Ingeniería civil	Interventoría integral a la Construcción de la Ampliación de las Estaciones Grupo 5 delSistema Transmilenio y Obras Complementarias en la Ciudad de Bogotá DC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5215000&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPop upView=true	\$ 6.462.614.583
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOSCONTRATOS DE OBRA YO CONEXOS QUE SUSCRIBA EL MVCT ENCAMINADOS AATENDER EL PLAN PROVISIONAL Y EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICASOCIAL Y ECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA EXTENSIÓN DESUS EFECTOS	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5643165&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPop upView=true	\$ 6.715.000.000

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de la demanda Colombia Compra Eficiente.